



PROCESOS DE REVISIÓN Y APELACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE ABUSO Y ABANDONO DE MENORES

REVIEW AND APPEAL PROCESSES FOR DETERMINATIONS OF CHILD ABUSE AND NEGLECT

DETERMINACIONES INICIALES (INITIAL DETERMINATIONS)

La conclusión a la que llegó Child Protective Services (CPS) de que ocurrió abuso o abandono de menores se llama Determinación Inicial (Initial Determination).

Si CPS ha tomado una Determinación Inicial de que usted abusó o abandonó a un menor, puede pedir la revisión de la agencia dentro de los 15 días de la Notificación de la Determinación Inicial (Notice of Initial Determination). Sírvase completar la parte del formulario que describe por qué usted no está de acuerdo con la Determinación Inicial (Initial Determination).

REVISIÓN DE LA AGENCIA DE UNA DETERMINACIÓN INICIAL DE ABUSO Y ABANDONO DE MENORES:

Procedimientos de revisión de la agencia:

- Puede contratar a un abogado a su propio costo. No se le asignará un abogado.
- Puede hablar y/o presentar pruebas escritas.
- Puede pedir un traductor a la agencia de ser necesario.
- No puede presentar testigos.
- No puede cuestionar al personal de la agencia.
- La agencia no tiene la obligación de presentar pruebas ni testigos.
- La revisión se programará para al menos una hora.
- La revisión puede tener lugar por teléfono o en persona.
- Se le notificará la Determinación Final (Final Determination) por escrito dentro de los 15 días después de la revisión.

DETERMINACIONES FINALES (FINAL DETERMINATIONS)

Después de que ocurre una revisión, O si no pide una revisión, la agencia emitirá una Determinación Final (Final Determination) sobre si usted abusó o abandonó a un menor.

Las determinaciones finales de abuso o abandono de menores pueden afectar el empleo u otras actividades que exigen una verificación de antecedentes del cuidador.

Puede apelar una determinación final presentando el formulario "Child Maltreatment Contested Case Hearing Request" dentro de los 10 días de la notificación de la Determinación Final (Final Determination) de comprobación.

DIVISION OF HEARINGS AND APPEALS (DHA): APELACIÓN DE UNA DETERMINACIÓN FINAL DE ABUSO O ABANDONO DE MENORES

Procedimientos DHA:

- Puede contratar a un abogado a su propio costo. No se le asignará un abogado.
- Puede pedir un traductor de ser necesario.

- DHA hará la audiencia dentro de los 90 días después de que usted hizo el pedido, a menos que el juez demore el caso (quede pendiente) debido a un asunto judicial penal o de menores.
- Se le notificará la decisión de DHA dentro de los 60 días después de la audiencia de apelación.

REVISIÓN DE REHABILITACIÓN (REHABILITATION REVIEW)

Si tiene una Determinación Final (Final Determination) de abuso y/o abandono de menores, se le puede impedir legalmente que desempeñe algunos tipos de trabajos o actividades que requieren una Wisconsin Caregiver Background Check.

Una revisión de rehabilitación le permite presentar información positiva que muestre que los niños, los adultos vulnerables o los pacientes estarían seguros con usted o bajo su cuidado.

Una determinación de rehabilitación puede denegar cualquier acción de cuidador, aprobar todas las acciones de cuidadores u otorgar una aprobación limitada para algunas acciones de cuidador que de otro modo estarían prohibidas por una Determinación Final (Final Determination) de abuso o abandono según la Caregiver Law.

Información sobre Revisión de Rehabilitación (Rehabilitation Review) para entidades reguladas por Wisconsin Department of Health Services:

- DHS Office of Legal Counsel (608-266-8428)
- <http://www.dhs.wisconsin.gov/publications/p6/p63160.pdf>

Información sobre una Revisión de Rehabilitación (Rehabilitation Review) para entidades reguladas por Wisconsin Department of Children and Families:

- DCF Office of Legal Counsel (608-261-8671)
- http://www.dcf.wi.gov/rehab_review/process.htm

DCF es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene una discapacidad y necesita acceder a esta información en un formato alternativo, o necesita que esté traducida a otro idioma, comuníquese al (608) 266-8787 (General) o (888) 692-1401 (TTY). Si tiene preguntas relacionadas con los derechos civiles, llame al teléfono (608) 422-6889 o (866) 864-4585 TTY (Línea gratuita).